



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1059/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/HORAS CATEDRA PARA EL EJERCICIO 2004.-

DICTAMEN N°: 446 / 04 .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Del análisis efectuado a las actuaciones obrantes en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno concluye que resulta procedente se gestione ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado a fs. 1. Previo a todo trámite corresponde se verifique la autenticidad de los datos consignados en el artículo 2° del acto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 13 ABR 2004
S.M.M/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-